



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH-PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 235-2010-MPC
Casma, 02 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien presenta copia del Informe N° 368-2010-DTSV-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial con respecto a la colocación de letreros instalados por la Empresa SILVER LAKE S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que el día de hoy se ha recibido en la Oficina de Comisiones el Informe N° 368-2010-DTSV-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad, en lo que respecta a la colocación de letreros y paneles publicitarios con inscripciones de palabras instalados sobre los lentes y plataforma de los semáforos, colocados por la Empresa SILVER LAKE S.A.C., en la que señala entre otros puntos que esto era viable pues en otras ciudades existen la colocación de paneles sin que cause perjuicio alguno;

Que, el Pleno del Concejo, habiendo tomado conocimiento del Informe de la referencia emitido por el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial, con respecto a la colocación de letreros instalados sobre los lentes y plataforma de los semáforos, colocados por la Empresa SILVER LAKE S.A.C. y teniendo en cuenta que las normas técnicas sobre semáforos para el control del tránsito de vehículos, además porque en anteriores Sesiones de Concejo reiteradamente se le solicitó emitir el respectivo informe técnico al respecto, que no dio cumplimiento, y porque sin esperar la decisión que adopte el Concejo Municipal respecto a la suscripción del respectivo convenio, se ha procedido a la instalación de los paneles publicitarios; esto se obro sin contar con la debida autorización y se procedió a hacer lo que no era voluntad del Órgano de Gobierno Municipal, lo significa una clara afrenta a la autoridad municipal instituida, lo que amerita denegar el pedido de suscripción del convenio con la citada empresa, debiéndose disponer además el inmediato retiro de los letreros y paneles ilegalmente colocados sin contar con la correspondiente autorización;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DENEGAR la firma del Convenio solicitado por la Empresa SILVER LAKE S.A.C, con respecto a la instalación de letreros publicitarios sobre los lentes y la estructura de los semáforos para el control del tránsito de vehículos, colocados por la Empresa SILVER LAKE S.A.C., conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo; disponiéndose el inmediato retiro de los letreros publicitarios y de inscripciones irregularmente colocados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Transportes y Seguridad Vial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE